

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2810511

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA PERSONA QUE INDICA

Núm. 3.- Santiago, 29 de enero de 2026.

Visto:

El decreto supremo N°705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto supremo N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el oficio Gab. Pres. N° 1, de 2025, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales; el decreto supremo N° 18, de 2023, del Ministerio de Minería, que designa en el cargo de Subsecretaria de Minería a doña Suina Chahuán Kim; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

Considerando:

1° Que, la Sra. Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería, viajará a la ciudad de Toronto, Canadá, con motivo de participar en la Convención de Prospectores y Desarrolladores de Canadá - PDAC 2026, que se llevará a cabo en dicho país entre los días 28 de febrero y 3 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

2° Que, la citada convención, que se celebra anualmente, constituye uno de los eventos internacionales más importantes sobre empresas y organizaciones de exploración minera, y tiene por objetivo promover un sector minero globalmente responsable, dinámico y sostenible, fomentando prácticas líderes en desempeño técnico, operativo, ambiental, social y de seguridad.

3° Que, la presente comisión se extenderá entre los días 27 de febrero y 4 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, contemplando los tiempos de traslado de la autoridad.

4° Que, esta Secretaria de Estado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que demanda esta comisión de servicio, atendido lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026.

Decreto:

1° Designase en comisión de servicio, por el término de 6 días, entre los días 27 de febrero y 4 de marzo de 2026, a la Ministra de Minería, doña Aurora Williams Baussa, cédula nacional de identidad N° 8.023.134-2, para que se dirija a la ciudad de Toronto, Canadá, con motivo de participar en las actividades oficiales de la Convención de Prospectores y Desarrolladores de Canadá, PDAC 2026, que se llevará a cabo entre los días 28 de febrero y 3 de marzo de 2026.

2° Durante el desempeño de esta comisión, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de su remuneración en moneda nacional.

3° Por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4° La autoridad comisionada tendrá derecho a pasajes aéreos y seguro de viaje, por un monto total de \$1.833.702.- (un millón ochocientos treinta y tres mil setecientos dos pesos chilenos), y tendrá derecho a un viático diario de US\$536,72.- por 4 días con pernoctar en Toronto, Canadá, los días 27 de febrero al 2 de marzo, y de US\$214,69.- por 1 día de solo

CVE 2810511

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

alimentación en Toronto, Canadá, el 3 de marzo. El día 4 de marzo de 2026, no tendrá derecho a viático, atendido el horario de vuelo que utilizará. Tales viáticos equivalen a un monto total de USD\$2.361,57.- (dos mil trescientos sesenta y un dólares con cincuenta y siete centavos).

5° Los gastos por concepto de traslado en que incurra la autoridad comisionada, así como tarjeta eSIM para tener datos en su teléfono móvil, podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y se incurran con motivo del cumplimiento de la presente comisión.

6° Impútase el gasto que demandará esta comisión de servicio al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería del año 2026, conforme el siguiente detalle:

Viático	:	21-01-004-007	USD\$ 2.362
Pasajes	:	22-08-007	\$1.791.174
Seguro	:	22-08-007	\$42.528

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Suina Chahuán Kim, Ministra de Minería (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ximena Betancour Muñoz, Subsecretaria de Minería (S).

